

RESOLUCIÓN N° 4284 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 11 DIC. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 41050, de fecha 22 de noviembre del 2023, de la sociedad Importadora y Comercializadora Ddpack Ltda., Rut 76.075.455-2, que solicita termino de patente comercial.
2. Ficha de Inspector, de fecha 24 de noviembre de 2023, Informe de Rectificación de Factibilidad de fecha 28 de noviembre de 2023, emitidos por la Dirección de Seguridad Humana, que indica que la visita es factible.
3. Informe de Deuda, de fecha 23 de noviembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 4579347, de fecha 23 de junio de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica direcciones modificada en Av. Recoleta N° 202, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2022:

PATENTE : 2-756291
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 202 (EX ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 625)
NOMBRE : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DDPACK LIMITADA
RUT. : 76.075.455-2
GIRO : VENTA DE PRENDAS DE ARTICULOS DESECHABLES, CUMPLEAÑOS Y ASEO
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
05.12.2023
Idocc N° 2141908